

5371

Marcos Paz,

30 DIC 2024

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Seguridad, para la afectación de Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios asociados". Los mismos serán rendidos mensualmente y presentados en La Departamental La Plata.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**DECRETO N°**

ARTÍCULO 1°: Incrementese el Cálculo de Recursos vigente, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.00.00.

Por la suma de \$ 23.462.010,00.- (Pesos Veintitrés Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Diez con 00/100),

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.31.

ARTÍCULO 2°: Incrementese el Presupuesto de Gastos Vigente, en la Jurisdicción 1110162000 – actividad 16.04.00.

Por la suma de \$ 23.462.010,00.- (Pesos Veintitrés Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Diez con 00/100),

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

2.9.6.0	Repuestos y Accesorios	\$23.462.010,00
TOTAL		\$ 23.462.010,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.G. y cumplido archívese.

RA. ANA VIRGINIA BOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CUPUT
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5371 Año 2024 Folio 6623